



Salta capital, 02 de octubre de 2025.-

DISPOSICIÓN N°: 02/25

VISTO, la necesidad de cubrir horas cátedras vacantes del **Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica**, Resolución Ministerial N° 2042/16, en el marco de la Disposición de la Dirección General de Educación Superior N° 269/03, y de la Disposición Interna N° 02/22 mediante las que se aprueba la Reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura **Práctica Docente IV: Nivel Secundario y Educación Especial** de régimen Anual, correspondiente a 4to año Única división, correspondiente a los turnos tarde y noche, que se encuentran vacantes por Designación a término.

Que en el artículo 2º de la Disposición 269/03, se determina que la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedra vacantes **será responsabilidad de los Rectorados de los respectivos Establecimientos**,

Por ello:

EL RECTORADO DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES “TOMAS CABRERA” N° 6002

ARTICULO 1º: **DISPONE:** **Convocar** a interesados para la Cobertura de Horas Cátedra vacantes en la/s Carrera/s, Curso/s y División/es y Hs/cat. con las especificaciones que a continuación se detallan:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripciones de interesados para la Cobertura de Horas Cátedra vacantes en la/s Carrera/s, Curso/s y División/es y Hs/cat. con las especificaciones que a continuación se detallan: **02/25** en el horario de 14 a 17 hs.

La presentación de la documentación necesaria, se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Disposición 269/03.

Carrera	Espacio curricular	Curso y división	Turno	Carga horaria	Régimen	Horarios
Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica, Resolución Ministerial N° 2042/16	Práctica Docente IV : Nivel Secundario y Educación Especial (ESPECIALISTA DISCIPLINAR)	4º	TN	07	Anual.	Miércoles 18.40 a 20.40 hs



Carrera	Espacio curricular	Curso y división	Turno	Carga horaria	Régimen	Horarios
Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica, Resolución Ministerial N° 2042/16	Práctica Docente IV: Taller Integrador: "La sistematización de las Prácticas en el Nivel Secundario y Educación Especial"	4°	TT	03	Anual.	Miércoles 13.40 a 15.40 hs
Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica, Resolución Ministerial N° 2042/16	Práctica Docente IV: Taller Integrador: "La sistematización de las Prácticas en el Nivel Secundario y Educación Especial"	4°	TN	03	Anual.	Miércoles 18.40 a 20.40 hs

ARTÍCULO 2º: Conformar los Tribunales Evaluadores de acuerdo al apartado E de la Disposición N° 269/03:

JURADO	Institucional:	Extra institucional:
Titulares	TEMPORETTI, Luciano -Lic Arte	LOPEZ, Macarena Soledad -Prof. En Cs de la Educación MACLEIFF, Edith -Prof. en Cs de la Educación
Suplentes	AGUIRRE, Verónica Prof. Cs. De la Educación	-TARIFA, Viviana -Prof. Cs de la Educación

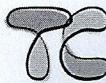
ARTICULO 3º: Designar a Secretaría como oficina receptora de la documentación, inscripción, autenticación, notificación e información de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera N° 6002, Lucrecia Barquet y Av. Democracia, Manzana 411, Lote 1 Bº El Huaico. Las notificaciones a los postulantes se realizarán vía mail.

ARTÍCULO 4º: Dar publicidad los días 20 al 24 de octubre del cte. año. Realizar las inscripciones de acuerdo a la Disposición N° 269/03 los días 29, 30 y 31 de octubre de 2025, en el horario de 14 a 17 hs

La autenticación de la documentación presentada, currículum vitae, antecedentes y propuesta áulica; se realizará los días 29 y 30/10 en el horario de inscripción, en la institución.

ARTÍCULO 5º: Formato para la presentación:

- C.V. Nominal, detallando el espacio curricular, la Institución, carrera y curso
- Constancias y documentación presentadas en orden de acuerdo a la Grilla Institucional, foliadas. (Traer el original de cada documentación que presenta)
- Declaración Jurada de empleos públicos y privados (DDJJ)
- Propuesta Pedagógica: Fundamentación, Propósitos y Objetivos, Marco Teórico, Aspecto Innovador, Módulos, Ejes temáticos o unidades, Metodologías, Evaluación. Bibliografía específica y complementaria, tener en cuenta Normas APA. Colocar Autor, Título de la obra, Editorial, Lugar, Fecha (Traer en sobre cerrado)



ARTICULO 6º: Requisitos para inscripción:

- Título oficial, superior, con competencia a la asignatura a concursar
- Tener experiencia en el nivel Superior no Universitario

ARTICULO 7º: Insertar en el Libro de Disposiciones Internas y archivar



[Signature]
Ana G. Panizzo Z.
RECTORA
Esc. Provincial de Bellas Artes
Tomas Cabrera N° 6002